



Expediente: 522/22-C3-C2

Carátula: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20166918643 - SALAZAR, ALFREDO ALEJANDRO-ACTOR

20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

90000000000 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA

20321348999 - ALBURQUEQUE, HECTOR EMILIO-DEMANDADO

23202193579 - CASTAGNARO ROSINI, EUGENIO PEDRO-DEMANDADO

20166856389 - SAN CRISTOBAL S.M. DE SEGUROS GENERALES, -CITADA EN GARANTIA

21129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20322015640 - PALIZA, CRISTIAN ALEJANDRO-PERITO CONTADOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 522/22-C3-C2



H105011639771

**JUICIO: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 522/22-C3-C2.**

San Miguel de Tucumán. Téngase por cumplido por el Sr. perito con lo requerido en providencia del 24/06/2025.

Proveyendo lo pertinente: fíjase en la suma de \$30.000 (Pesos: treinta mil) en concepto de anticipo para gastos, que deberá ser satisfecho por el oferente en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 391 del C.P.C. y C..

De conformidad con lo normado por el Art. 390 del C.P.C. y C., fíjase la suma de \$20.000 (Pesos: veinte mil) en concepto de anticipo de honorarios, que deberá ser satisfecho por el oferente en el plazo de tres días, bajo apercibimiento dispuesto por la citada norma legal.JF

Actuación firmada en fecha 01/07/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.